

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01746 00

En atención a las solicitudes que anteceden, por secretaría, elabórese y tramítense el oficio ordenado en el numeral 3 del auto del 27 de marzo de 2020.

De otro lado, adviértase que en el expediente digital obra constancia del trámite impartido al oficio dirigido a las entidades bancarias solicitadas.

Por último, en atención a la solicitud que precede, se decreta el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada dentro del proceso hipotecario No. 2019-00275 que en su contra adelanta Gustavo Tafur y que cursa en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ibagué.

Se limita la medida a la suma de \$27.000.000,00 m/cte. Para tal efecto, ofíciense al citado despacho judicial para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 5 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13b333456a868a98015dfed7334bedfe616e4acd492033c5997d82a6ec
1aa449**

Documento generado en 04/10/2021 12:39:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**